

CERTIFICADO DE ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Asistentes:	
-	Presidente: Don Ramón Gómez de Tejada Díaz, Jefe de Servicio de Gestión Contractual
-	Vocales:
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Don Vicente Javier Albarrán Babiano, en sustitución del Secretario General de la Corporación. 2. Doña Isabel Pérez Ruiz, en sustitución del Interventor General de la Corporación.
-	Secretaria: Doña María Soledad Muñoz Prieto, Jefa de Sección de Contratación Administrativa

María Soledad Muñoz Prieto, Jefa de Sección de Contratación Administrativa como Secretaria de la Mesa de Contratación de Compras de la Diputación Provincial de Badajoz,

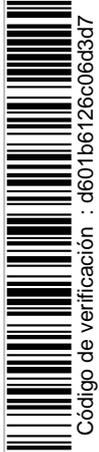
Certifica: Que según resulta del fondo documental de la Secretaría de mi cargo, y como me consta por notoriedad, la citada Mesa de Contratación en Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de MAYO de 2024, en aplicación de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (artículos 17), según la cual todos los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, la celebración de la mesa se ha efectuado mediante VIDEOCONFERENCIA, habiéndose asegurado por medios electrónicos, las siguientes circunstancias:

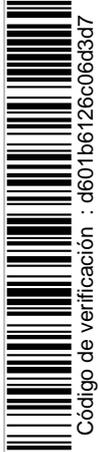
- la identidad de los miembros o personas que los suplan
- el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real
- y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

por unanimidad de los Miembros asistentes, y haciendo la salvedad que el acta se encuentra pendiente de aprobación, adoptó -entre otros- los siguientes acuerdos:

EXPTE. 011/24 "SUMINISTRO DE PIEZAS Y REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ"

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP),





Código de verificación : d601b6126c06d3d7

ACUERDA

1) Dar lectura pública de las puntuaciones otorgadas a los licitadores por aplicación de los **“CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR”** de conformidad con el Informe Técnico emitido por los técnicos del Centro Gestor:

Lote 1	Medios T y H. Programa trabajo	Red de asistencia	Pdmtos. Trat. Y Reciclaje residuos	Calidad	Plan Seguridad y Salud	TOTAL
GRUPO PEÑA	5	4	2	5	4	20
AD RECAMBIOS EXTREMADURA	6	6	1	5	1	19
SUMIN. AUTOMOCION VALVERDE	9	7	4	8	4	32
RECAMBIOS COLON CATARROJA	0	0	1	5	0	6

Lote 2	Medios T y H. Programa trabajo	Red de asistencia	Pdmtos. Trat. Y Reciclaje residuos	Calidad	Plan Seguridad y Salud	TOTAL
MANUEL LOPEZ PAJARES	9	7	5	8	4	33
GRUPO PEÑA	5	4	2	5	4	20
RECAMBIOS COLON CATARROJA	0	0	1	5	0	6

2) Según lo estipulado en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas “En aplicación de lo establecido en el art. 146.3 de la LCSP, en el momento de valoración de los Criterios Cuantificables Mediante Juicios de Valor se introduce la siguiente FASE: el hecho de que un licitador no alcance una **puntuación mínima del 50% de los puntos correspondiente a Criterios Cualitativos** introducidos en esta fase, originará la exclusión de la oferta del procedimiento selectivo por considerarse que su calidad técnica es insuficiente. En tal caso, **la oferta quedaría eliminada** en esta fase, y no sería baremada en la fase posterior.” Por tanto se acuerda **excluir del procedimiento a la empresa RECAMBIOS COLON CATARROJA**, al no haber alcanzado la puntuación mínima de 19 puntos.

3) Proceder a la apertura del Sobre relativo a **“CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS”**, y a la lectura de los mismos con el siguiente resultado :

Firmado por: RAMON GÓMEZ DE TEJADA DÍAZ
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Contractual
Fecha: 06-05-2024 09:22:03

Firmado por: MARIA SOLEDAD MUÑOZ PRIETO
Cargo: Jefa de Sección de Contratación Administrativa
Fecha: 06-05-2024 09:46:09



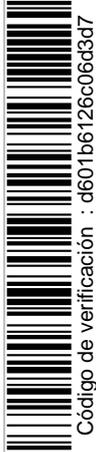
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

Lote 1: Descuento ofertado

TIPO DE REPUESTO	Ponderación	GRUPO PEÑA		AD RECAMBIOS EXTREMADURA		SUM. AUTOMOCION VALVERDE	
		Dto. ofertado	Dto. Ponderado	Dto. ofertado	Dto. Ponderado	Dto. ofertado	Dto. Ponderado
Equipo motor	15%	5	0,75	15	2,25	48	7,2
Filtros	15%	5	0,75	50	7,50	48	7,2
Carrocería y Accesorios	10%	5	0,5	47,5	4,75	48	4,8
Sistema de Dirección y Embrague	10%	5	0,5	45	4,50	48	4,8
Sistema de Inyección	10%	5	0,5	37,5	3,75	48	4,8
Sistema de Frenado	5%	5	0,25	50	2,50	48	2,4
Sistema de Refrigeración	5%	5	0,25	52	2,60	48	2,4
Sistema de Suspensión	5%	5	0,25	53,5	2,68	48	2,4
Sistema de Transmisión	5%	5	0,25	40	2,00	48	2,4
Sistema Hidráulico	5%	5	0,25	45	2,25	48	2,4
Sistema Eléctrico General	4%	5	0,2	25	1,00	48	1,92
Sistema de Iluminación	2%	5	0,1	55	1,10	48	0,96
Sistema de Escape	2%	5	0,1	25	0,50	48	0,96
Sistema de potencia	2%	5	0,1	25	0,50	48	0,96
Otros	5%	5	0,25	25	1,25	48	2,4
	100%		5		39,13		48

Lote 2: Descuento ofertado

TIPO DE REPUESTO	Ponderación	MANUEL LOPEZ PAJARES		GRUPO PEÑA	
		Dto. ofertado	Dto. Ponderado	Dto. ofertado	Dto. Ponderado
Equipo motor	12%	50	6	5	0,6
Tren de Rodaje (Oruga)	12%	50	6	5	0,6
Filtros	10%	50	5	5	0,5
Sistema Hidráulico	10%	50	5	5	0,5
Sistema Neumático	10%	50	5	5	0,5
Sistema de Transmisión	5%	50	2,5	5	0,25
Sistema Dirección y Embrague	5%	50	2,5	5	0,25
Sistema de Refrigeración	5%	50	2,5	5	0,25
Sistema de Suspensión	5%	50	2,5	5	0,25
Sistema de Frenado	5%	50	2,5	5	0,25
Carrocería y Accesorios	5%	50	2,5	5	0,25
Sistema Eléctrico General	2%	50	1	5	0,1
Sistema de Iluminación	2%	50	1	5	0,1
Sistema de Inyección	2%	50	1	5	0,1
Sistema de potencia	2%	50	1	5	0,1
Sistema de Escape	2%	50	1	5	0,1
Otros	6%	50	3	5	0,3
	100,00 %		50		5

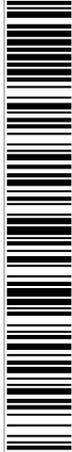


Código de verificación : d601b6126c06d3d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=d601b6126c06d3d7>

Firmado por: RAMON GÓMEZ DE TEJADA DÍAZ
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Contractual
Fecha: 06-05-2024 09:22:03

Firmado por: MARIA SOLEDAD MUÑOZ PRIETO
Cargo: Jefa de Sección de Contratación Administrativa
Fecha: 06-05-2024 09:46:09



Código de verificación : d601b6126c06d3d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=d601b6126c06d3d7>

Lote 1	Descuento ofertado	Plazo entrega	Increment. Garantía
GRUPO PEÑA	5	95	0
AD RECAMBIOS EXTREMADURA	39,13	48	0
SUMIN. AUTOMOCION VALVERDE	48	2	12

Ppto. Licitación	74.380,17 €
% máximo Baja	48
Baja anormal (10%)	33,78
Tiempo mínimo entrega ofertado	2
Umbral saciedad plazo entrega	43,5
Tiempo máximo garantía ofertado	12
Umbral saciedad plazo garantía	5

Lote 2	Descuento ofertado	Plazo entrega	Increment. Garantía
MANUEL LOPEZ PAJARES	50	2	12
GRUPO PEÑA	5	95	0

Ppto. Licitación	148.760,33 €
% máximo Baja	50
Baja anormal (10%)	30,25
Tiempo mínimo entrega ofertado	2
Umbral saciedad plazo entrega	43,65
Tiempo máximo garantía ofertado	12
Umbral saciedad plazo garantía	7,5

4) De acuerdo con la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas, "en aplicación de lo establecido en el art. 149 de la LCSP, se considerarán incursas en ANORMALIDAD aquellas ofertas económicas (en relación con cualquiera de los porcentajes de descuento) que se aparten en más de un 10% a la de la media de las ofertas presentadas." Por tanto, **se acuerda solicitar justificación de la baja anormal a las siguientes empresas:**

- Lote 1: AD RECAMBIOS EXTREMADURA y SUMINISTROS AUTOMOCION VALVERDE

- Lote 2: MANUEL LOPEZ PAJARES

Firmado por: RAMON GÓMEZ DE TEJADA DÍAZ
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Contractual
Fecha: 06-05-2024 09:22:03

Firmado por: MARIA SOLEDAD MUÑOZ PRIETO
Cargo: Jefa de Sección de Contratación Administrativa
Fecha: 06-05-2024 09:46:09

Los miembros de esta Mesa de Contratación han manifestado:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del *Parlamento* Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

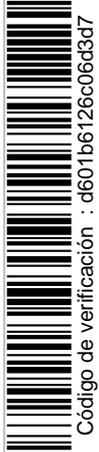
b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.



Código de verificación : d601b6126c06d3d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=d601b6126c06d3d7>

Firmado por: RAMON GÓMEZ DE TEJADA DÍAZ
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Contractual
Fecha: 06-05-2024 09:22:03

Firmado por: MARIA SOLEDAD MUÑOZ PRIETO
Cargo: Jefa de Sección de Contratación Administrativa
Fecha: 06-05-2024 09:46:09



Código de verificación : d601b6126c06d3d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=d601b6126c06d3d7>

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conocen que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y extendiendo certificado relativo al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio de la Diputación de Badajoz para constancia en el expediente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Fdo.: Ramón Gómez de Tejada

Fdo.: María Soledad Muñoz Prieto

Documento firmado electrónicamente

Firmado por: RAMON GÓMEZ DE TEJADA DÍAZ

Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Contractual

Fecha: 06-05-2024 09:22:03

Firmado por: MARIA SOLEDAD MUÑOZ PRIETO

Cargo: Jefa de Sección de Contratación Administrativa

Fecha: 06-05-2024 09:46:09